MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	5233/2013		
Modalidad y N° de procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 867/2013		
Descripción	CONSTRUCCIÓN DE NUEVA LÍNEA ALIMENTADORA DE M.T. FIL 02, DESDE EL C.D. FILADELFIA Y AMPLIACIÓN, NORMALIZACIÓN CON AUMENTO DE SECCIÓN DE CONDUCTORES DE UN TRAMO DE RED DE M.T., DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.		
Identificador (ID)	250531		
Ítem/Lote	---		
Proveedor o Contratista	RG INGENIERÍA DE RAMÓN GARCÍA SEGOVIA		
Unidad Administradora del Contrato	DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN		
Tipo de Contrato	Bienes		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Servicios		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Obras	X	Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	07 – 10 - 2013		
Vigencia del Contrato	DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL OTORGAMIENTO DEL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS.		
Monto original del Contrato	₲ 2.435.157.500.-		
Plazo de Ejecución original	110 DÍAS.-		

VERIFICACION TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 867/2013
CONTRATO N° 5233/2013

DATOS DE LA MODIFICACIÓN	
Convenio Modificatorio N°	1.-
Objeto de la modificación	Introducir aumentos y/o disminuciones en las cantidades de mano de obra y en las cantidades de materiales previstos inicialmente en el presente contrato conforme a necesidades y modificaciones surgidas como consecuencia del estaqueo y replanteo de los planos correspondientes a este proyecto y presupuesto, como así también por inconvenientes referidos a la provisión de materiales a cargo de la ANDE.
Convenios Modificatorios anteriores con sus porcentajes y el total acumulado	No existen Convenios Modificatorios anteriores.
Monto	₲ 236.143.000.-
Porcentaje de modificación sobre el total de contrato	9,70%
Plazo de Ejecución a ser aumentado	22 días
Porcentaje de modificación del plazo de ejecución sobre el total del Contrato	20,00%

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El Departamento de Supervisión de Obras de Distribución, en su carácter de Unidad Administradora del Contrato mencionado con anterioridad, remite a esa Oficina de Auditoría el presente dictamen técnico elaborado en esta dependencia y solicita se someta el mismo a un análisis y verificación para la aprobación de la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 correspondiente al Contrato cuyos datos se especifican en la primera página del presente relatorio.

Las modificaciones y ajustes a ser introducidos en las cantidades de mano de obra y en las cantidades de materiales previstos inicialmente en el presente contrato son resultado del estaqueo en el terreno y el replanteo de los planos correspondientes a las obras a ser ejecutadas de acuerdo a los proyectos y presupuestos, tareas desarrolladas en conjunto con responsables de la empresa contratista.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 867/2013
CONTRATO N° 5233/2013

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (Continuación)

En el presente pedido de emisión del Convenio Modificatorio N° 1 se solicita introducir las modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en las planillas adjuntas debido a necesidades surgidas durante la ejecución de las obras, como son:

- Ampliación y/o modificación de las líneas de distribución como consecuencia de la construcción y/o cambios en el trazado de las líneas de distribución administradas por las cooperativas de Filadelfia y Neuland.
- Imprevistos que obligan a modificar el proyecto inicial.
- Inconvenientes en la provisión de materiales a cargo de ANDE (inexistencia en los depósitos ANDE).

De acuerdo al Informe de Estaqueo y Replanteo, podemos mencionar cuanto sigue:

1) En los Ítems de mano de obra contemplados en la planilla **Hoja 1/3 Precio de Ejecución de Trabajo MT Subterráneo** se han disminuido la mayoría de las cantidades previstas en el contrato en virtud a modificaciones en el trazado de las líneas de media tensión subterráneas introducidas por los representantes técnicos y administrativos de la cooperativas de Filadelfia y Neuland.
   Al respecto podemos mencionar que el trazado de las líneas de distribución ocupaba un lado de la ruta, mientras que al otro lado se encontraba la línea administrada por las cooperativas. Debido a que la ciudad de Neuland se alimenta desde Filadelfia (el CD de la Cooperativa se encuentra frente al CD de la ANDE), las líneas van en paralelo a ambos lados de la ruta y se mantienen así durante todo el trayecto hasta Neuland. En las áreas de influencia de ambas comunidades, se realizaron modificaciones en las líneas de distribución propiedad de las cooperativas, llegando incluso a trasladarse líneas existentes del lado donde debía construirse la línea perteneciente a la ANDE.
   Estas modificaciones obligaron a descartar varios trazados de líneas subterráneas que debían realizarse por debajo de las líneas de las cooperativas existentes. En el caso de la salida subterránea del CD Filadelfia, se tenía previsto un tramo largo que incluía el cruce de ruta porque la línea de la cooperativa ocupaba ese lado de la ruta. Finalmente, la línea de la cooperativa fue trasladada al otro lado de la ruta y el trazado aéreo de la línea de ANDE se amplió, acortándose el tramo subterráneo, no siendo necesario ejecutar el cruce de ruta subterráneo tampoco.
   Con relación a los costos de los ítems contemplados en el contrato, estos no sufrieron modificaciones. Asimismo, no existen ítems nuevos no contemplados en el contrato.
   En el **Anexo** se adjunta la **Planilla de Precios Hoja 1/3** ajustada a los resultados obtenidos en el estaqueo y replanteo de los proyectos correspondientes.

2) En los Ítems de mano de obra contemplados en la planilla **Hoja 2/3 Precio de Ejecución de Trabajo MT** se han aumentado algunas cantidades y disminuido otras, en virtud a modificaciones en el trazado de las líneas de media tensión pertenecientes a las

VERIFICACIÓN TÉCNICA

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (Continuación)

Cooperativas que obligaron a utilizar mayor cantidad de sostenes de hormigón armado de 15 m en lugar de sostenes de hormigón armado de 12 m para cruzar sobre las líneas pertenecientes a las cooperativas. Asimismo, el cambio en el trazado de las líneas de distribución, hacia el otro lado o costado de la ruta donde la vegetación existente es más tupida y con presencia de mayor cantidad de árboles en la franja de dominio de la línea, obligó a ejecutar trabajos de limpieza de franja no previstas originalmente en el contrato y que representan el mayor porcentaje en lo que respecta a la ampliación del monto.
Con relación a los costos de los ítems contemplados en el contrato, estos no sufrieron modificaciones, y con relación a los ítems nuevos no contemplados en el contrato se ha recurrido y considerado costos y precios referenciales provenientes de las planillas de precios de la licitación HHP1 (LPN ANDE N° 1255/2016) y los precios de mercado, previo acuerdo con los responsables de la empresa contratista.
En el **Anexo** se adjunta la **Planilla de Precios Hoja 2/3** ajustada a los resultados obtenidos en el estaqueo y replanteo de los proyectos correspondientes.

3) En los Ítems de provisión de materiales contemplados en las planillas **Hoja 3/3 Precio de Provisión de Materiales** algunas cantidades han sufrido modificaciones como consecuencia de los cambios en el trazado de las líneas de media tensión y la disminución de la cantidad de líneas subterráneas que han sido reemplazadas por líneas de distribución aéreas. Asimismo, la utilización de sostenes de hormigón armado de 15 metros en lugar de sostenes de hormigón armado de 12 metros ha introducido cambios en las cantidades de materiales a ser utilizados, por lo que se han aumentado algunas cantidades y disminuido otras.
Los materiales no previstos inicialmente en el contrato se incluyeron como consecuencia exclusivamente de la no provisión de los mismos por parte de ANDE, debido a inexistencia en los depósitos al momento que debía realizarse la provisión de los materiales.
Con relación a los costos de los ítems contemplados en el contrato, estos no sufrieron modificaciones, y con relación a los ítems nuevos no contemplados en el contrato se ha recurrido y considerado costos y precios referenciales provenientes de las planillas de precios de la licitación HHP1 (LPN ANDE N° 1255/2016) y los precios de mercado, previo acuerdo con los responsables de la empresa contratista.
En el **Anexo** se adjunta la **Planilla de Precios Hoja 3/3** ajustada a los resultados obtenidos en el estaqueo y replanteo de los proyectos correspondientes.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable al presente pedido de emisión del Convenio Modificatorio N° 1.

VERIFICACION TECNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 867/2013
CONTRATO N° 5233/2013

CONCLUSIÓN (Continuación)

Ing. Ernesto Rodríguez M.
Dpto. de Superv. de Obras de Distribución
ANDE - Jefe

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: ....05 MAR 2019.....

VERIFICACION TECNICA